

CONSTANCIA: Popayán, 18 de mayo de 2023.- Informando a la señora Juez que el apoderado de la parte convocante presentó solicitud de retiro del trámite de aprehensión radicado con Nro. 2023-267. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, dieciocho de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 1900140030022023-00267-00

Proceso: APREHENSION - PAGO DIRECTO
Demandante: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Demandado: ELIZABETH MUÑOZ RAMIREZ

INTERLOCUTORIO No. 1102

Vista la petición, suscrita por la apoderada de RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, mediante el cual solicita el retiro del trámite de aprehensión de la referencia, por lo cual el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Aceptar el retiro del trámite de aprehensión promovida por RCI COLOMBIA – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, actuando con mediadora judicial, en contra de ELIZABETH MUÑOZ RAMIREZ.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, previa cancelación de su radicación y demás constancias pertinentes. ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

EIz.

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5a4976c8f89b77e82e181ab74db9a59e0d1697aa8a9de052f58b575ff130d56**

Documento generado en 18/05/2023 12:02:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>